



EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- REQUERIR al Departamento Ejecutivo Municipal que, mediante la Secretaría de Turismo, remita un informe detallado de las campañas, acciones y material informativo con que cuenta el área en materia de manejo de residuos, preservación de recursos, áreas permitidas para encender fuego, medidas de seguridad para caminantes y otras pautas de prevención y protección de nuestro entorno natural.

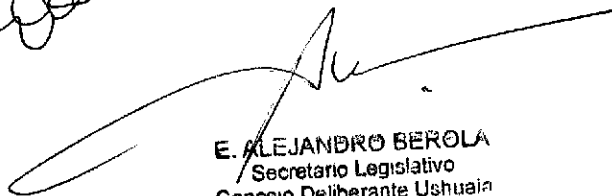
ARTÍCULO 2º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que informe si existe un registro oficial de caminatas iniciadas en las zonas aledañas a la ciudad; y de ser afirmativa la respuesta, indicar cuales son los datos que se registran.

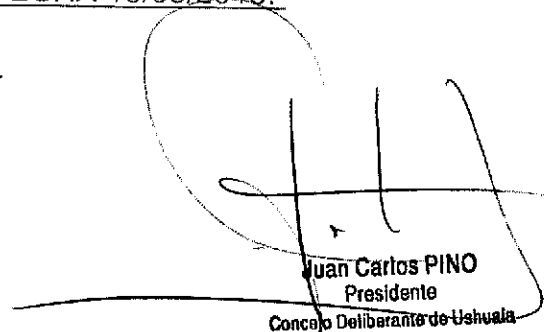
ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD Nº 115 /2018.-

DADA EN LA SEGUNDA JORNADA DEL DÍA 23/05/2018, CORRESPONDIENTE A LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16/05/2018.-

co

  
E. ALEJANDRO BEROLA  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante Ushuaia

  
Juan Carlos PINO  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia